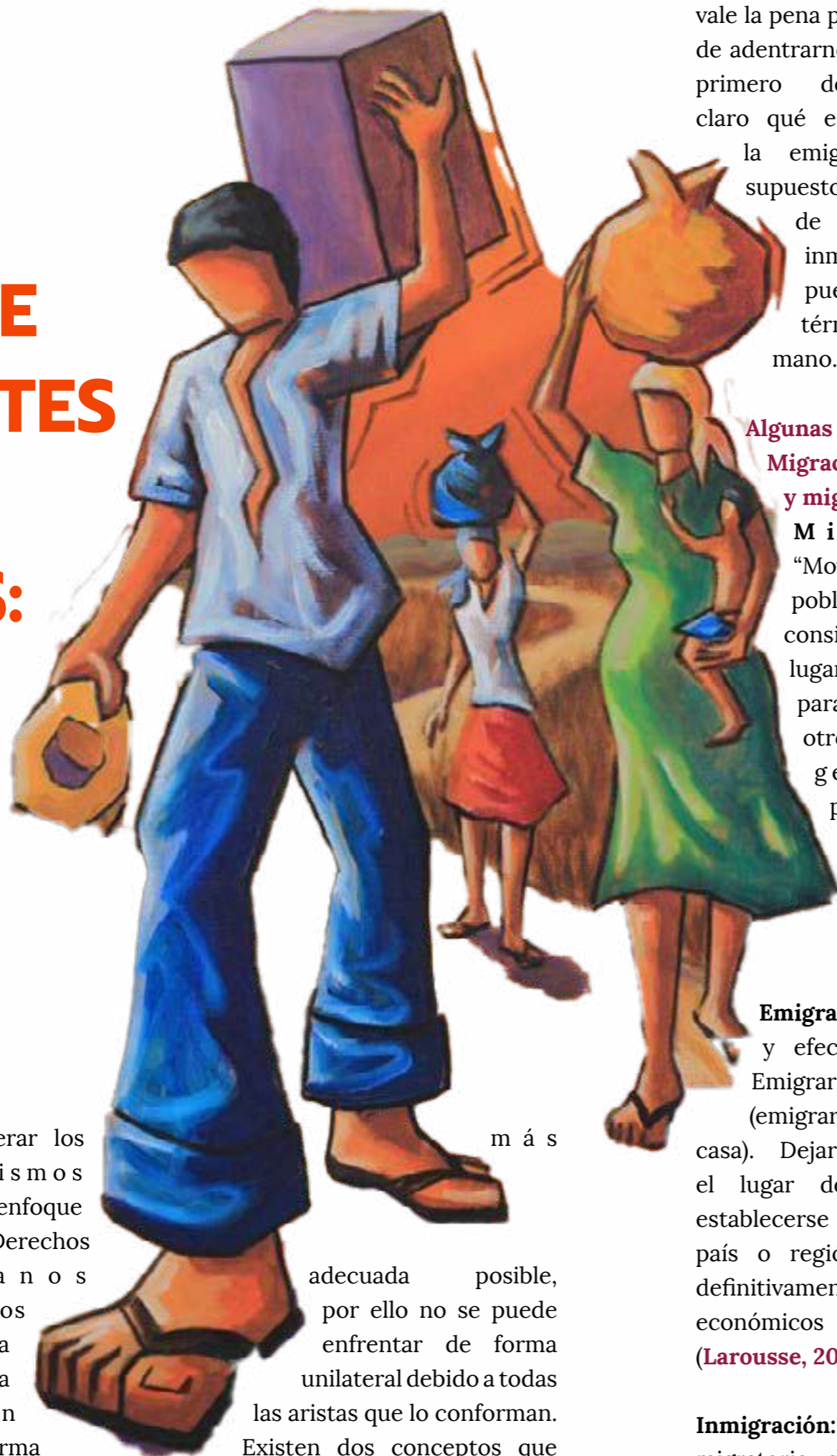


# LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y/O REFUGIADOS: UN TEMA NECESARIO



Por M Sc. Miriam Marcano

Los movimientos migratorios han sido históricamente un fenómeno mundial bien controvertido y multifactorial, dependiendo de la magnitud y la forma en que se presenten efectivamente puede alterar la homeostasis del país receptor, teniendo los Estados

que generar los mecanismos con enfoque de Derechos Humanos necesarios para hacer la transición de la forma

más adecuada posible, por ello no se puede enfrentar de forma unilateral debido a todas las aristas que lo conforman. Existen dos conceptos que

vale la pena puntualizar antes de adentrarnos en este tema, primero debemos tener claro qué es la migración, la emigración y por supuesto la otra cara de la moneda la inmigración, así pues, que estos tres términos van de la mano.

**Algunas definiciones: Migración, emigración y migración.**

**Migración:** “Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales” (Larousse, 2009).

**Emigración:** “Acción y efecto de emigrar. Emigrar: del Latino (emigrare, mudar de casa). Dejar una persona el lugar de origen para establecerse en otro país o región, temporal o definitivamente por motivos económicos o sociales” (Larousse, 2009).

**Inmigración:** “Movimiento migratorio que consiste en

la llegada de personas a un lugar distinto del lugar de origen, para establecerse en él” (Larousse, 2009).

Como se puede apreciar la migración se refiere al movimiento de la población, emigración por su parte, es la acción de irse del sitio de origen y la inmigración es la llegada al otro lugar (país o región) de destino, donde se espera alcanzar una meta que generalmente consiste en mejorar la calidad de vida.

**Existen principalmente dos formas de migración, regular e irregular**

**Illegal o Irregular:** Es cuando las personas ingresan a otro país distinto al de origen sin cumplir con las normativas legales establecidas en el mismo, convirtiéndose en irregulares, lamentablemente son más los casos de inmigración ilegal, lo cual dificulta la permanencia y/o estabilidad del migrante, disminuyendo las posibilidades para estudiar o tener un trabajo digno.

**Legal o Regular:** Ocurre cuando se cumple con todos los requerimientos y normativas legales del país al cual se migra, en este caso existen mayores posibilidades de éxito debido a la facilidad para encontrar un empleo y



Miriam Marcano, M.Sc en Ecología del desarrollo humano. Responsable del Programa Atención a niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales. Sistema Municipal de Protección y Defensa de NNA del Municipio Libertador. Profesora de la Universidad Popular del Ambiente “Fruto Vivas”.

poder continuar estudios si es el caso.

Dependiendo de las razones que motive el hecho de migrar, influye directamente en la forma como se realice, considerando que los procedimientos legales en cada país tienen sus tiempos y requerimientos específicos, haciendo que en muchos casos los migrantes utilicen otras formas para lograr con prontitud establecerse en otro país o región. Independientemente de ambos tipos de inmigración, hay otros factores que influyen en la adaptación, tales como, la cultura, los valores, los procesos sociales, el idioma en aquellos casos de hablar otra lengua distinta a la de origen.

Para la Organización Mundial de la Salud (2016), la migración es “el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen”.

Por otra parte **Lacomba (2001)** en su artículo sobre **Migración y Cambio Social**, se da un paseo por diversos modelos explicativos, a relatos y proyectos migratorios, llegando a un concepto más dinámico de migración, refiriéndose a este como “el tránsito de un espacio, social, económico, político y/o cultural a otro”, esperando poder completar un proyecto que permita responder a expectativas personales o grupales, también refiere que este proceso se inicia desde el país de origen, sin haber tomado aún la decisión de emigrar, ocurriendo por sentimientos de insatisfacción o desesperanza en el logro de objetivos personales y familiares, jugando un papel muy importante las expectativas de cambio, mejoras en la posición socio-económicas, así como, los antecedentes familiares de migración, de vecinos y hasta por presión social.

De tal manera que, la migración ha sido y sigue siendo un proceso cambiante, se evidenció hace muchos años en la necesidad que mostraban los países desarrollados receptores de migrantes para obtener mano de obra barata que les ha permitido profundizar su desarrollo económico, con la incorporación de extranjeros que llegan buscando un futuro más próspero. Estas teorías explican que las razones por las que los migrantes temporales se fueron adaptando a los países receptores y por ende incorporándose en las dinámicas para afianzar la permanencia en cada país. Los enfoques más recientes tratan de incorporar la necesidad de los países receptores de migrantes para obtener mano de obra barata que les ha permitido profundizar su desarrollo económico, con la incorporación de extranjeros que llegan buscando un futuro más próspero.

Estas teorías explican que las razones por las que los migrantes temporales se fueron adaptando a los países receptores y por ende incorporándose en las dinámicas para afianzar la permanencia en cada país. Los enfoques más recientes tratan de incorporar la necesidad de los países receptores de migrantes para obtener mano de obra barata que les ha permitido profundizar su desarrollo económico, con la incorporación de extranjeros que llegan buscando un futuro más próspero.

porque aquellos trabajadores inmigrantes temporales se fueron adaptando a los países receptores y por ende incorporándose en las dinámicas para afianzar la permanencia en cada país. Los enfoques más recientes tratan de incorporar la necesidad de los países receptores de migrantes para obtener mano de obra barata que les ha permitido profundizar su desarrollo económico, con la incorporación de extranjeros que llegan buscando un futuro más próspero.



las cuales los migrantes se quedan de forma permanente en otro país, se deben a factores socioculturales en detrimento de los factores económicos. Partiendo de las definiciones anteriores, se puede afirmar que la migración como fenómeno multifactorial, se ha presentado de acuerdo a las diversas etapas históricas de la humanidad, tanto en los aspectos demográficos y económicos, con efectos y consecuencias en la conformación demográfica y cultural de cada nación. De acuerdo con **García y Restrepo (2019)**, las principales causas de la migración son físicas y humanas. Las físicas se refieren a todos aquellos eventos naturales (terremotos, volcanes, inundaciones, sequías, entre otros) y las humanas destacan principalmente las situaciones políticas, económicas y religiosas, incluyendo en este grupo las motivadas por guerras y conflictos sociales.

Para **García y Restrepo** existe un tercer componente como causa de migración, se refiere al hecho de volver después de un tiempo a su lugar de origen, lo que se define como “retornados”. La revista **Hallazgos, (Vol 16)**, en su artículo: **Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI**, presenta un análisis cualitativo con una recopilación documental mostrando las principales causas de la emigración específicamente en el caso de Venezuela en el presente siglo; de acuerdo con este estudio, se da principalmente por razones económicas, políticas y culturales. Venezuela históricamente ha sido un país de acogida y receptor de migrantes principalmente europeos, asiáticos y de Colombia por conflictos armados, sin embargo en la última década se ha generado un éxodo forzado de venezolanos a diversos países del mundo principalmente a países latinoamericanos, Estados Unidos y Europa, debido a la inestabilidad política y económica en la que ha estado inmensa nuestra nación. De acuerdo con el estudio referido anteriormente, este éxodo de venezolanos está relacionado a la frágil justicia

social imperante en la región, así como, a los altos índices de desempleo y la desigualdad de oportunidades que han obligado a gran cantidad de oriundos a convertirse en emigrantes. En la metodología enfatiza la revisión documental y el análisis bibliográfico de fuentes secundarias (publicaciones, artículos de revistas, libros, otros), con un enfoque cualitativo y sincrónico. Destaca en esta investigación que el incremento de emigrantes venezolanos es reciente y “no prevalecen las indagaciones ni las fuentes nacionales de pesquisa que permitan instituir con mediana claridad las existencias de los originarios de este país que han partido a residenciarse en el exterior” (**Hallazgos, 2019**). Destacando en algunos estudios de casos que la crisis económica en América Latina en la década de los años 80 y sus repercusiones a comienzo del siglo XXI impulsó a muchas personas a emigrar hacia Estados Unidos, España y posteriormente a otros países de América Latina. De acuerdo con los datos aportados por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), actualmente existen alrededor de 27,1 millones

de personas en calidad de refugiados en el mundo, de los cuales 6,5 millones son solicitantes de asilo, por otro lado, más de dos tercios, es decir, el 69 % de las personas refugiadas o desplazadas proceden solo de cinco países entre los que destacan la República Árabe Siria con un 27 % con 6,8 millones de personas y Venezuela con un 18 % siendo aproximadamente 4,6 millones de refugiados por varios motivos, debido a situaciones políticas, socioeconómicas, escasas de alimentos y altos índices de inflación **ACNUR (2022)**.

### La migración y los Derechos Humanos

A través de muchos años de lucha, se ha logrado reivindicar la causa humana y entender que los seres humanos tenemos derechos que nos ratifican como humanos y la mejor forma de visibilizarlo ha sido a través de la construcción colectiva de herramientas multilaterales estructuradas que vayan más allá de las fronteras, tal es el caso de La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), instrumento de mayor referencia a nivel mundial marcando un hito en la historia de los Derechos Humanos (DDHH), fue elaborada por representantes de todas

las regiones del mundo y adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en París el 18 de diciembre de 1948, un gran logro y el resultado fundamentado en toda una serie de atrocidades ocurridas durante la segunda guerra mundial y posterior a ella, justificando de esta forma bien pertinente la creación de esta valiosa Organización. La DUDH ha sido el punto de partida para una serie de tratados internacionales dirigidos a fortalecer y promover el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas en el mundo.

Los Estados miembros de la ONU se han comprometido como un ideal común en asegurar y respetar los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos, promoviendo mediante la información y educación el respeto a estos derechos, de forma progresiva nacional e internacionalmente. La

DUDH es el fundamento para garantizar



el reconocimiento de los derechos básicos, las libertades, inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables a todas las personas por igual, todos hemos nacido libres, con igualdad de derechos independientemente de la nacionalidad, el género, condición social o étnica, color de piel, idioma o cualquier otra condición, es menester de cada Estado garantizar el respeto por los

DDHH de todos y todas.

sus derechos fundamentales como el derecho a la vida, al libre tránsito, tal como se encuentra establecido en el artículo N°13 de la Declaración: Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, así como, retornar nuevamente, sin que ello le ocasione una vulneración a sus derechos humanos.

A través de una proclamación de la Organización de Naciones Unidas (ONU), de forma conjunta entre Ginebra y Washington se declara

acuerdo con lo anteriormente expuesto y considerando que la DUDH fue proclamada en 1948 y aceptada por todos los Estados que firmaron su aprobación, actualmente no deberían presentarse situaciones que atenten contra la seguridad, la vida y los derechos humanos de las personas, sin embargo, vemos como en los procesos migratorios se evidencia diariamente la vulneración de

el 18 de diciembre de 2013 como el **Día Internacional del Migrante**. En octubre del mismo año los Estados Miembros se reunieron en Nueva York para el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, dejando claro en dicho encuentro que los migrantes son ante todo seres humanos con derechos que no se les puede ver solo como agentes de desarrollo

económico. Haciendo énfasis en que todos los migrantes se encuentran protegidos por el “Derecho Internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con los ciudadanos independientemente de su situación administrativa o condición” (ONU, 2013). De igual manera, se siguen presentando situaciones graves de maltrato humano, muy a pesar de toda esta legislación internacional; algunos Estados miembros siguen tratando el tema de forma unilateral o bilateralmente trayendo como consecuencia falta de coherencia en la gobernanza mundial, regional y nacional. Como resultado del dialogo de alto nivel se insta a los Estados a considerar la importancia de incluir en sus políticas migratorias lo siguiente:

- La despenalización de la migración irregular.
- La búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular.
- El combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes.
- Los derechos de los niños migrantes.
- Los derechos económicos, sociales y culturales.

- La protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales.
- El acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.
- Así como, ratificar todos los tratados internacionales y regionales de Derechos Humanos.
- Empoderar a todos los migrantes en el conocimiento y defensa de sus derechos humanos.

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el **Pacto Mundial sobre los Refugiados**, el cual “representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional para fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y con los países de acogida afectados” (ACNUR, 2022). Este pacto sirve de marco para una distribución equitativa y enfrentar así, las situaciones de los refugiados, a través de la cooperación internacional, con un plan para que los gobiernos, organismos multilaterales y otros interesados, garanticen que las localidades obtengan los recursos necesarios para que las personas refugiadas puedan tener mejor calidad de vida.

Sin importar quienes sean, de dónde provengan, o las razones que motiven la huida de cualquier ser humano, todos merecen un trato digno, las personas refugiadas tienen derecho a recibir protección en otro país y a estar en un entorno seguro, además los migrantes aportan elementos nuevos a los lugares de acogida, con mano de obra calificada, diversidad en saberes y enriquecimiento de la cultura. El 20 de junio de cada año se conmemora el **Día Internacional del Refugiado**, designado por las Naciones Unidas, para honrar a todas las personas refugiadas y desplazadas de todo el mundo, en tal sentido, a través de ACNUR se

desarrollan planes y acciones enfocados a fortalecer los niveles de información a fin de crear conciencia en el mundo con respecto a los derechos humanos de las personas refugiadas, en virtud de ello, promueve la

desarrollan planes y acciones enfocados a fortalecer los niveles de información a fin de crear conciencia en el mundo con respecto a los derechos humanos de las personas refugiadas, en virtud de ello, promueve la importancia en reconocer lo siguiente:

1. Respetar el derecho a solicitar asilo como un derecho humano que tiene toda persona que se encuentre en condición de vulnerabilidad.
2. Contar con un acceso seguro, las fronteras deben permanecer abiertas a todas las personas que se han

visto forzadas a huir por su protección.

3. Ninguna persona debe ser devuelta al país del cual ha decidido huir, hasta tanto no se evalúe los riesgos que corre.

4. Ninguna persona debe ser discriminada en las fronteras, sin importar, raza, género, religión o

país de origen.

5. Las personas que han sido forzadas a huir merecen un trato digno y respetuoso, fortalecer la integración y conformación familiar, protegerlos de la trata de personas y evitar las detenciones arbitrarias.

Este año ACNUR ha impulsado una campaña dinámica e interactiva, a fin de crear

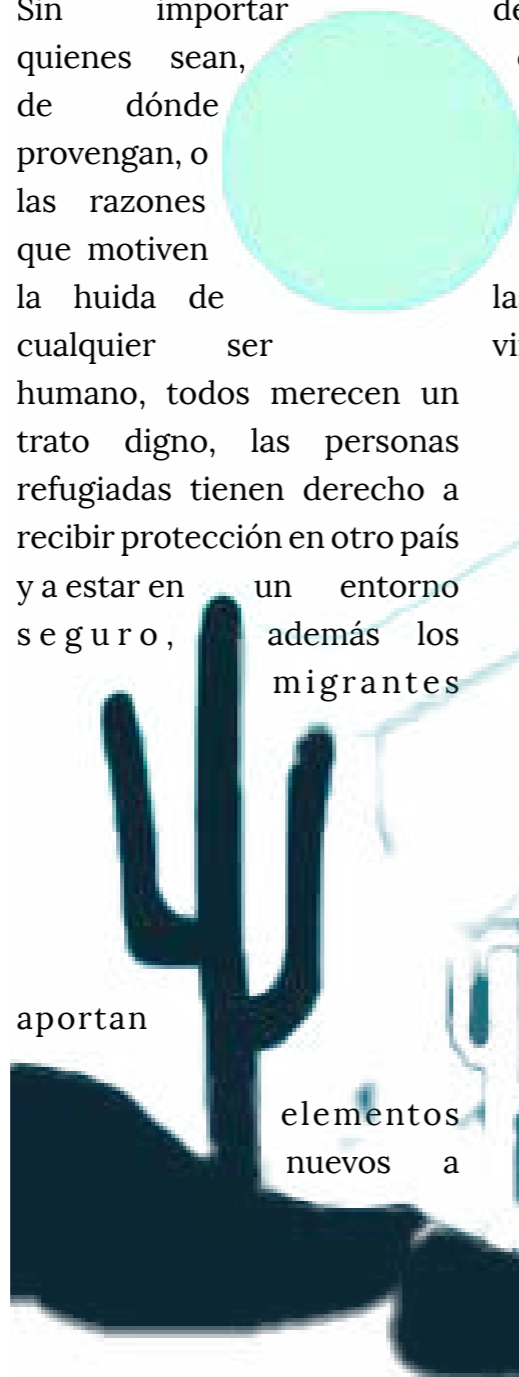
un movimiento mundial a favor de los migrantes o refugiados, donde invitan a todas las personas interesadas, en subir una foto con el lazo de solidaridad, como muestra de que están “#ConLosRefugiados” en todo el mundo.

Haciendo un breve recuento con respecto a la evolución de derechos humanos, tenemos que, la creación de la ONU se han tenido avances bien

significativos en torno a la defensa y respeto de los DDHH, a través de tratados internacionales que han sido avalados y ratificados por los Estados miembros, se han construido herramientas poderosas para proteger a los migrantes y refugiados en todo el mundo, sin embargo más recientemente hemos podido visibilizar un fenómeno inesperado en Venezuela, un país que históricamente ha sido receptor de migrantes,

sobretudo Europeos y de países de la región; en esta última década Venezuela ha tenido que enfrentar una situación compleja, con una hiperinflación, inestabilidad económica, escases de alimentos, devaluación de la moneda, entre otros factores, que han traído consecuencias desfavorables a toda la población, ocasionando la emigración de millones de venezolanos y venezolanas a otros países de la región como Colombia, Perú, Ecuador, Chile y Brasil, alterando las dinámicas de cada uno de estos pueblos hermanos, desatando así, inestabilidad en dichas economías, además de la poca capacidad que tienen para absorber mano de obra extranjera.

Al respecto Luís E. Navas en su artículo **La xenofobia contra la migración venezolana**, hace un recuento de este fenómeno inédito en la historia de nuestro país. Destaca en su análisis que, la inesperada inmigración de venezolanos a los países Andinos ha generado un desequilibrio en las estructuras socioeconómicas, teniendo los inmigrantes que recurrir a la incorporación de la economía informal para generar un sustento de vida, propiciando así, la “estigmatización de la población migrante”,





destacando que, países como Colombia, Ecuador y Perú no han tenido mucha experiencia en recepción de migrantes, tener que acoger a personas nuevas, desconocidas, con otras costumbres y hábitos que alteran la homeostasis de sus países, es lógico que se sientan expectantes, incómodos y en algunos casos atemorizados por quienes vienen a ocupar sus espacios, desencadenando rechazo, miedo, discriminación y xenofobia, es aquí donde los gobernantes haciendo valer sus liderazgos y jerarquías, deberían generar espacios estructurados para garantizar protección a los migrantes,

haciendo uso de la legislación nacional y los tratados internacionales de los cuales forman parte y que además han ratificado en materia de protección y defensa de derechos humanos de todas las personas en sus territorios. Navas refleja en su artículo que la xenofobia “hace referencia al odio, recelo, hostilidad y rechazo hacia lo extranjero; es una ideología que consiste en el rechazo de las identidades culturales diferentes a la propia”. Muchos son ya los casos conocidos de venezolanos y venezolanas víctimas de xenofobia en los países hermanos, resultando

en maltratos, lesiones físicas, desalojos y demás formas de violencia hacia los migrantes de nacionalidad venezolana; en todas estas acciones se evidencia la violación a los derechos humanos, con amenazas a la vida, a la integridad personal y a la salud principalmente.

Ante estos hechos, las autoridades gubernamentales de algunos países hermanos han promovido la violencia y la discriminación hacia los migrantes de nacionalidad venezolana, a través de discursos alusivos a reforzar la estigmatización y la xenofobia, algunos casos

que se pueden mencionar, el presidente de Ecuador Lenin Moreno y el expresidente de Colombia Iván Duque, quienes en sus roles de máximos líderes políticos de sus países, en lugar de garantizar la protección a todos los seres humanos en sus territorios, han generado situaciones que atentan contra la seguridad de las personas, a sabiendas de que forman parte de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos que han firmado y ratificado.

En virtud de la complejidad de este fenómeno se pueden dar algunas recomendaciones para fortalecer las relaciones favorables en países con altos índices de inmigrantes y evitar la xenofobia, con políticas integradoras y de protección, a través la promoción y educación a la población, generando así, la comprensión de la situación de migración a fin de crear un proceso de integración e inclusión del migrante, desarrollando la empatía como mecanismo de comprensión de la realidad vivida por el migrante que abandonó su nación. Todas estas acciones son factibles cuando se desarrollan de la mano de los organismos multilaterales enfocados en garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y

refugiados.

### Referencias Bibliográficas

ACNUR. (2022). Día Mundial del Refugiado. Disponible en: <https://www.acnur.org/dia-mundial-del-refugiado.html>

ACNUR. (2022). Migración y Desarrollo. Disponible en: [https://www.acnur.org/migracion-y-desarrollo.html?gclid=Cj0KCQjwJKYBhC6ARIsAGEds-IewMRnBUeAQZLqhkvU1MB\\_C89W1-rFBF\\_-Vn6vlRDo20\\_xcEK6T\\_CMgaAjpNEALw\\_wcB](https://www.acnur.org/migracion-y-desarrollo.html?gclid=Cj0KCQjwJKYBhC6ARIsAGEds-IewMRnBUeAQZLqhkvU1MB_C89W1-rFBF_-Vn6vlRDo20_xcEK6T_CMgaAjpNEALw_wcB)

El Pequeño Larousse Ilustrado (2009). Diccionario Enciclopédico. Decimoquinta edición. Ecomipedia.com. (2020). Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/inmigracion.html>

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. <https://mppre.gob.ve/opinion/xenofobia-migracion-venezolana-luis-ernesto-navas/>

Quiroga, M. (2020). La Inmigración. Economipedia.com. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/inmigracion.html>

Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9788]. N° 94 (11), 1 de agosto de 2001. Migración Y Cambio Social. Disponible en: <http://www.>